



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2011-2024-UTEA-CU.

Abancay, 13 de setiembre de 2024.

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 209-2024-UTEA-R de fecha 19 de junio del 2024, que ratifica la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0286-2024-UTEA-VRAC de fecha 18 de junio de 2024, de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 12 de setiembre de 2024, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ, ratificar la Resolución Rectoral N° 209-2024-UTEA-R de fecha 19 de junio del 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0286-2024-UTEA-VRAC de fecha 18 de junio del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0429-2024-UTEA-FCS(e), de fecha 17 de junio de 2024, que resuelve Artículo Primero: "APROBAR, el Contrato de los Jefes de Practica por Invitación Directa para la Escuela Profesional de Enfermería – Filial Andahuaylas de la Facultad de Ciencias de la Salud, Semestre Académico 2024-I, quienes cumplen con los requisitos, el Estatuto y la Ley Universitaria N° 30220, conforme al siguiente detalle: (...). Artículo Segundo. AUTORIZAR la contrata de las profesionales de Jefes de Práctica de la Facultad de Ciencias de la Salud, de conformidad al artículo primero de la presente resolución".

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E), de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU – 02– 15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2011-2024-UTEA-CU

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, por unanimidad, en acuerdo de Consejo Universitario de fecha 12 de setiembre de 2024, la Resolución Rectoral N° 209-2024-UTEA-R de fecha 19 de junio del 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0286-2024-UTEA-VRAC de fecha 18 de junio del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0429-2024-UTEA-FCS(e), de fecha 17 de junio de 2024, que resuelve Artículo Primero: "APROBAR, el Contrato de los Jefes de Practica por Invitación Directa para la Escuela Profesional de Enfermería – Filial Andahuaylas de la Facultad de Ciencias de la Salud, Semestre Académico 2024-I, quienes cumplen con los requisitos, el Estatuto y la Ley Universitaria N° 30220, conforme al siguiente detalle:

Escuela Profesional de Enfermería – Filial Andahuaylas

Jefes de Practicas:

N°	POSTULANTES	DEDICACIÓN	
		T. COMPLETO	T. PARCIAL
1	CCASANI CONTRERAS, MARILU ROXANA		X
2	GALINDO VARGAS, YURY ALEVXIS		X
3	BARRIAL ACOSTA, YANINA		X
4	AGUILAR OVIEDO, RUFO ANTONIO		X

Artículo Segundo, AUTORIZAR la contrata de las profesionales de Jefes de Práctica de la Facultad de Ciencias de la Salud, de conformidad al artículo primero de la presente resolución".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Giovanna ARCE DEL CASTILLO
Secretaria General
Universidad Tecnológica de los Andes.